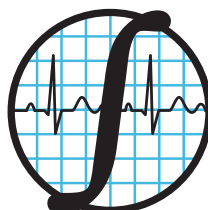


MANUAL
DE ORGANIZACIÓN
PARA PROFESIONISTAS
SOMIB



SOMIB
Sociedad Mexicana
de Ingeniería Biomédica



Mesa Directiva 2022-2023 de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica

PRESIDENTE: Ing. Francisco Javier Aceves Aldrete (Jalisco)

VICEPRESIDENTA: Mtra. Natalia Gabriela Sámano Lira (Chihuahua)

TESORERA: Mtra. Verónica Guadalupe Castillo Sánchez (Tabasco)

SECRETARIA GENERAL: Ing. Janette Mariana Tarín León (Sonora)

Ciudad de México

Enero 2022

Estimadas Socias y Socios SOMIB:



Es un gusto saludarles y extenderles nuestro sincero agradecimiento por la confianza que han depositado en esta mesa directiva para el período 2022-2023. Hemos tomado la responsabilidad encomendada con mucho ánimo de servir, comunicar, escuchar y contribuir para que nuestra profesión siga creciendo; estamos conscientes de los retos y oportunidades en los que nos encontramos, global y localmente, es por esto que creemos importante para nuestra profesión la integración con los diferentes actores tanto de entidades públicas y privadas, académicas, de salud, ciencia, tecnología e innovación; así como de las sociedades civiles de nuestro país que aportan al desarrollo de la Ingeniería Biomédica.

En este sentido aprovecho la oportunidad para extender a cada una y uno de ustedes, la invitación a integrarse a las actividades para este periodo. Sin duda seguiremos trabajando para integrar a los y las Ingenieras biomédicas de el país, así como continuar como una sociedad activa ,incluyente, participativa y eficaz promoviendo el sentimiento de pertenencia, unión y de orgullo por la profesión. Estoy completamente seguro que con su colaboración lograremos colocar a la Ingeniería Biomédica en el centro de la discusión como un ente integrador para el desarrollo del sistema de salud, capaz de hacer eficiente y óptimos los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura para lograr el desarrollo de un México Saludable.

Les comparto esta reflexión de Auguste Comte,
"El amor por principio, el orden por base, el progreso por fin".

Su amigo y más sincero servidor

A T E N T A M E N T E
"EL MODELO ES LA VIDA"

Ciudad de México a 18 de febrero del 2022

I.B. FRANCISCO JAVIER ACEVES ALDRETE
PRESIDENTE 2022- 2023

Manual de organización y operación de los Capítulos de Profesionistas Estatales,
Regionales, de Investigación o por Líneas de Generación y/o Aplicación del
Conocimiento.

Tabla de contenido

<i>Objetivos</i>	3
<i>Capítulos de profesionistas</i>	3
<i>Modalidad de los capítulos de profesionistas</i>	3
<i>Requisitos</i>	3
<i>Reconocimiento del Capítulo</i>	4
<i>Responsabilidades</i>	4
<i>Estructura Básica</i>	4
<i>Funciones de los Integrantes</i>	4
<i>Identidad</i>	6

Manual de organización y operación de los Capítulos de Profesionistas Estatales, Regionales, de Investigación o por Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento.

Objetivos

- Definir las metas de los Capítulos de Profesionistas SOMIB
- Establecer la estructura y concepto de un Capítulo Profesionista SOMIB.

Capítulos de profesionistas

Un Capítulo de Profesionistas SOMIB es un equipo de profesionistas respaldados por la Sociedad Mexicana de Ingeniería Biomédica y liderados por un Representante Estatal o Líder de alguna Línea de aplicación del Conocimiento, con el objetivo de coordinar y vincular los esfuerzos de organización con el gremio de profesionistas, investigadores y profesores afines a la ingeniería biomédica. Además, es una herramienta para promover en el ecosistema el entusiasmo, dinamismo e interés para realizar actividades extracurriculares relacionadas a la ingeniería biomédica donde los integrantes puedan desarrollar actividades en beneficio de la comunidad regional o en la generación de conocimiento.

Modalidad de los capítulos de profesionistas

Los capítulos de profesionistas se podrán agrupar de dos diferentes formas:

- Por ubicación: se podrán generar capítulos Estatales o Regionales, con el objetivo de facilitar la ubicación y colaborar en el fortalecimiento local de la profesión.
- Por tema: se podrán generar capítulos en Investigación o por línea de generación y/o aplicación del Conocimiento con el objetivo de colaborar a nivel nacional y fortalecer la investigación y desarrollo en un área en específico.

Requisitos

Para pertenecer a un Capítulo de Profesionistas se requiere:

- Ser miembro profesionista en activo de la SOMIB
- Comprobar encontrarse o tener afinidad con el Estado o región o demostrar experiencia profesional alineado a la representación del Capítulo
- Mantener una conducta correcta y en apego a los lineamientos éticos y estatutos de la Sociedad.

Reconocimiento del Capítulo

Nombramiento y Reconocimiento de un Capítulo de Profesionistas:

- La mesa directiva de SOMIB emitirá la constancia donde acredite el reconocimiento como Capítulo con la vigencia específica, misma que concluirá con la gestión de la Mesa Directiva.
- El nombramiento podrá ser revocado o renovado a decisión definitiva de la mesa directiva de la SOMIB.

Responsabilidades

Responsabilidades de los Capítulos de Profesionistas:

- Todos los integrantes del Capítulo Estudiantil deberán leer y comprender el MANUAL DE ORGANIZACIÓN.
- Presentar un plan de trabajo semestral a la Mesa Directiva para que se autoricen debidamente las actividades a realizar.
- Si el Capítulo desea realizar actividades con fines de promoción a la SOMIB o a beneficio de su comunidad, deberá consultar a la mesa directiva a que determinarán si debe proceder con dichas actividades.
- Mantener y cuidar la imagen de la SOMIB en cualquier evento donde el Capítulo sea partícipe.

Estructura Básica

Un Capítulo Profesionista SOMIB o un Capítulo Investigación SOMIB debe contar como mínimo con 8 integrantes:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría Propietaria
- Secretaría Suplente
- Tesorería
- Subtesorería
- Primer Vocal
- Segundo Vocal

Adicionalmente formarán parte del capítulo colaboradores con el estatus de miembros del Capítulo.

Funciones de los Integrantes

De la Presidencia:

- Representar al capítulo frente autoridades, la comunidad representada y la SOMIB
- Llevar a cabo las acciones acordadas por la SOMIB.
- Promover toda clase de actividades tendientes a lograr los objetivos de la SOMIB

- Emitir en conjunto con el secretario propietario las convocatorias de las reuniones.
- Presidir las reuniones y las acciones del capítulo, dirigiendo los debates y presentando sugerencias que conduzca a acuerdos y decisiones.
- Vigilar el cumplimiento de los estatutos y su reglamento y de los acuerdos y decisiones tomados.

De la vicepresidencia:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Auxiliar en forma personal a la Presidencia en el desempeño de sus funciones, en la forma y grado que considere más importante.
- Suplir a la Presidencia en su ausencia temporal o definitiva, asumiendo como las facultades y obligaciones inherentes al cargo.
- Hacerse cargo de las coordinaciones generales y todas aquellas dedicadas al establecimiento y seguimiento de los programas propuestos por el Capítulo
- Las demás que recibió por encargo del Presidente.

De la secretaría propietaria:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Formular el orden del día de esas reuniones, emitir las convocatorias respectivas conjuntamente con el Presidente, auxiliar al Presidente en la conducción de las mismas y elaborar las actas respectivas.
- Suplir al Presidente y el vicepresidente en ausencia de ambos.
- Asumir el cargo de vicepresidente por ausencia definitiva de este.
- Actuar como elemento de contacto permanente en el Capítulo y el gerente General de la SOMIB, Con fines de dirección, coordinación y control.

De la secretaría suplente:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Desempeñar las funciones de la secretaría propietaria en ausencia de esta.
- Auxiliar estrechamente a la secretaría propietaria en sus funciones.

Del tesorero:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Ser custodio de los bienes que integran el patrimonio del Capítulo cuidando que existan los sistemas de control necesarios.
- Revisar y someter a la aprobación del Capítulo los presupuestos, estados financieros de ingresos y egresos.
- Informar al Capítulo y la mesa directiva de la SOMIB sobre el estado que guarda las finanzas y el patrimonio del capítulo, presentando las proposiciones y recomendaciones que estime pertinentes.

De subtesorero:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Auxiliar a la tesorería en el desempeño de sus funciones y suplirlo en sus ausencias temporales o definitivas.

De los vocales:

- Asistir a las reuniones del Capítulo
- Presidir por acuerdo del capítulo, Las comisiones que le han sido encomendadas para el cumplimiento de sus objetivos.

Identidad

Cada Capítulo Profesionista o Investigación SOMIB tendrá logo propio y podrá gestionar sus redes sociales, para lo cual debe cumplir el siguiente formato de nombre:

Capítulo Profesionista SOMIB-[Nombre del Estado]
Capítulo Investigación SOMIB-[Nombre de tema]

Ejemplo:

Capítulo Profesionista SOMIB - Yucatán
Capítulo Profesionista SOMIB - SONORA

Capítulo Investigación SOMIB - Bioimpedancia
Capítulo Investigación SOMIB - Procesamiento de Señales

Además, cada Capítulo podrá identificarse con un logo propio, pero sin perder elementos pertenecientes a la SOMIB. El logo deberá ser aprobado previamente por la mesa directiva de la SOMIB.

Ejemplo



SOMIB

Capítulo Profesional **Sonora**



SOMIB

Capítulo Bioimpedancia



55 55 74 45 05 

somib.org.mx | gerencia@somib.org.mx 